



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA, A DISTANCIA Y ABIERTA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Académico de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevara a cabo los días 12 y 13 de junio del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en las Instalaciones de la Coordinación de Educación Continua, a Distancia y Abierta, ubicadas en el número 99-A de la calle Zarzamora, colonia Vista Hermosa segunda etapa, de esta ciudad.

B. La materia o el Área Académica del Concurso será: cómputo, telecomunicaciones y videoconferencias.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "C"** de tiempo completo, con carácter interino, con un horario de 11:00 a 19:00 horas, se percibirá un sueldo base mensual de \$4,301.58 (Cuatro mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), más los conceptos correspondientes; a partir de que quede firme el concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de diciembre del 2018. Plaza que se contrata para desarrollar actividades en el Nodo de Educación a Distancia de Arteaga.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico "C"

- a) Haber acreditado la totalidad del Plan de Estudios de una Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado por lo menos un año como Ayudante de Docencia, de Investigación o de Técnico Académico.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.





E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la dirección de la Coordinación de Educación Continua, a Distancia y Abierta, en un horario de las 11:00 a las 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, del 28 de mayo y hasta el 08 de junio del año en curso.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la Secretaría Administrativa Coordinación General de Educación a Distancia.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Académico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.





COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA, A DISTANCIA Y ABIERTA

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 11 de junio del 2018, en las oficinas de Coordinación General de Educación a Distancia en un horario de las 10:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Académico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 15 de junio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Académico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Académico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Académico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 28 de mayo del 2018.


MRO. LUIS DARIO MAGAÑA ARCEO
Presidente del H. Consejo Académico.

